

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**  
**CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

**Contestación a las observaciones extemporáneas de carácter Jurídico, formuladas por los proveedores interesados en el proceso de selección Concurso Público 006 de 2022, cuyo objeto consiste en:** "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y el marco de la Resolución 018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato."

**1. Observante:** Miguel Ángel Vásquez

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico [comercial@hipernextmedia.com](mailto:comercial@hipernextmedia.com) , allegado el día 21/04/2022 a las 1:26 p. m. a través de [contractual@canaltrece.com.co](mailto:contractual@canaltrece.com.co)

**Observación N° 1:**

Buenas tardes, sabemos que estamos por fuera de la fecha para solicitar aclaraciones, pero nos surge una duda con relación al punto 3.10.1. Forma de presentación de la oferta, en el punto de envío a través de medios electrónicos dice en el numeral 2 el proponente deberá enviar la oferta escaneada, pero teniendo en cuenta que toda la documentación que se maneja es digital, para scanearla sería necesario imprimirla, haciendo así un gasto inecesario en papel. Nuestra pregunta es, podemos seguir manejando todo en digital sin necesidad de imprimir y escanear de nuevo? mil gracias.

**Respuesta N° 1:**

Se aclara al observante que se podrá presentar la propuesta bien sea en archivo digital o escaneado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
**OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA**  
Gerente (E).

**Proyectó y Revisó:**

Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada. - Observaciones Jurídicas. *e.c.*

Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor. - Observaciones Jurídicas. *E.*

Yivy Katherine Gómez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa. – Observaciones Jurídicas. *YK.*